



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL
EMPREENDEDOR.

Tomo
CCIII
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Evaluar de manera objetiva el desempeño de los programas del área de desarrollo regional, su grado de cumplimiento de metas y objetivos, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto socioeconómico de los programas y proyectos desarrollados.
- Promocionar y asesorar a los emprendedores, emprendedoras, empresarias y empresarios del Estado de México, sobre los diversos programas que operan las distintas instituciones en el ámbito federal, estatal y municipal, así como del sector educativo, público y privado.
- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le correspondan por delegación o suplencia.
- Canalizar a las emprendedoras o emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas, con las Direcciones de Área del Instituto, de acuerdo a la naturaleza de su solicitud.
- Supervisar la actualización de los padrones de beneficiarias o beneficiarios de los programas vigentes que son responsabilidad de la Dirección.
- Proporcionar, en tiempo y forma, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, la información estadística del Programa Operativo Anual (POA).
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E13001 DEPARTAMENTO REGIÓN VALLE DE TOLUCA**OBJETIVO:**

Coordinar y dar seguimiento a las acciones orientadas a impulsar la creación y consolidación de MiPyMES en el Valle de Toluca, así como participar en los diversos concursos que se lleven a cabo a nivel nacional, estatal y/o municipal, en la zona geográfica de su influencia.

FUNCIONES:

- Identificar aquellas zonas geográficas en las que se desarrolla una misma actividad productiva, con el propósito de generar proyectos de integración que impulsen la cadena productiva y generen empleo.
- Asesorar a las emprendedoras o emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas en la generación de planes y proyectos que garanticen la consolidación de empresas en la entidad.
- Canalizar a las emprendedoras o emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región Valle de Toluca, con las Direcciones de Área del Instituto, de acuerdo a la naturaleza de su solicitud.
- Desarrollar cadenas productivas en la Región Valle de Toluca.
- Proporcionar información a las emprendedoras, emprendedores, empresarios y empresarias del Valle de Toluca, sobre los diversos programas de capacitación que operan las distintas instituciones en el ámbito federal, estatal y municipal, así como el sector educativo, público y privado.
- Integrar los expedientes para tramitación de créditos de los fondos que opera el Instituto, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarios y beneficiarias de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas a cargo del Departamento, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Difundir los servicios y apoyos del Instituto a emprendedores y emprendedoras que generen o consoliden empresas en el Valle de Toluca.

- Realizar y dar seguimiento a las sesiones de los distintos eventos que se realicen a nivel nacional, estatal y/o municipal, tales como premios, convocatorias para concursos diversos, entre otros, así como del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial y remitir los expedientes correspondientes a la Dirección de Desarrollo Regional.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E13002 DEPARTAMENTO REGIÓN NORORIENTE**OBJETIVO:**

Coordinar y dar seguimiento a las acciones orientadas a impulsar la creación y consolidación de MiPyMES en la región nororiente del Estado de México, así como participar en los diversos concursos que se lleven a cabo a nivel nacional, estatal y/o municipal, en la zona geográfica de su influencia.

FUNCIONES:

- Identificar aquellas zonas geográficas en las que se desarrolla una misma actividad productiva, con el propósito de generar proyectos de integración que impulsen la cadena productiva y generen empleo.
- Asesorar a las emprendedoras o emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas en la generación de planes y proyectos que garanticen la consolidación de empresas en la entidad.
- Canalizar a los emprendedores o emprendedoras y a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Región Nororiente, con las Direcciones de Área del Instituto, de acuerdo a la naturaleza de su solicitud.
- Desarrollar cadenas productivas en la Región Nororiente.
- Proporcionar información a las emprendedoras o emprendedores y a las micro y pequeñas empresas sobre los diversos programas de capacitación que operan las distintas instituciones en el ámbito federal, estatal y municipal, así como el sector educativo, público y privado.
- Integrar los expedientes para tramitación de créditos de los fondos que opera el Instituto, con apego a las reglas de operación correspondientes.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias o beneficiarios de los programas de apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias o beneficiarios de los programas a cargo del Departamento, vigilando la aplicación correcta de los recursos.
- Difundir los servicios y apoyos del Instituto a emprendedores y emprendedoras que generen o consoliden empresas en la Región Nororiente del Estado.
- Participar en la operatividad de los distintos eventos que se realicen a nivel nacional, estatal y/o municipal, tales como premios, convocatorias para concursos diversos, entre otros, así como del Premio Mexiquense a la Excelencia Empresarial y remitir los expedientes correspondientes a la Dirección de Desarrollo Regional.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

208E13003 DEPARTAMENTO REGIÓN ORIENTE**OBJETIVO:**

Coordinar y dar seguimiento a las acciones orientadas a impulsar la creación y consolidación de MiPyMES en la región oriente del Estado de México, así como participar en los diversos concursos que se lleven a cabo a nivel nacional, estatal y/o municipal, en la zona geográfica de su influencia.